

Nuevas regulaciones para para autotransporte en carreteras

Escrito por Administrator

Jueves 19 de Junio de 2014 16:28 - Última actualización Jueves 19 de Junio de 2014 17:09



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó en el Diario Oficial de la Federación, las nuevas normas oficiales relacionadas con el peso y dimensiones máximas que deben de transitar , para regular de manera eficaz las carreteras federales.

Las nuevas normas tienen el objetivo de evitar el aumento de accidentes en las carreteras del país, como también las especificaciones que deben de circular los autotransportes, las cuales se podrán en vigor en menos de 60 días.

En la norma oficial se establece que el peso máximo son 75.5 toneladas para los autotransportistas, de los cuales se prohíbe:

- Transportar materiales altamente tóxicos
- transporte de combustible en vehículos de doble caja
- No deberán rebasar lo 80 Kilómetros por hora cuando transitan por las carreteras federales del país

Para tener el control de las normas, se estableció que pueden ser sujetos a verificación por parte de la policía federal . Y en lo que respecta a los transportistas, serán responsables de invertir en sus flotillas, para hacer los cambios que se establecen en los preceptos como equipo especial de frenado; sistema GPS, así como equipo tecnológico moderno para reducir la siniestralidad, proteger la infraestructura y reducir las emisiones tóxicas